



Factura: 002-002-000022493



20180910002P01833

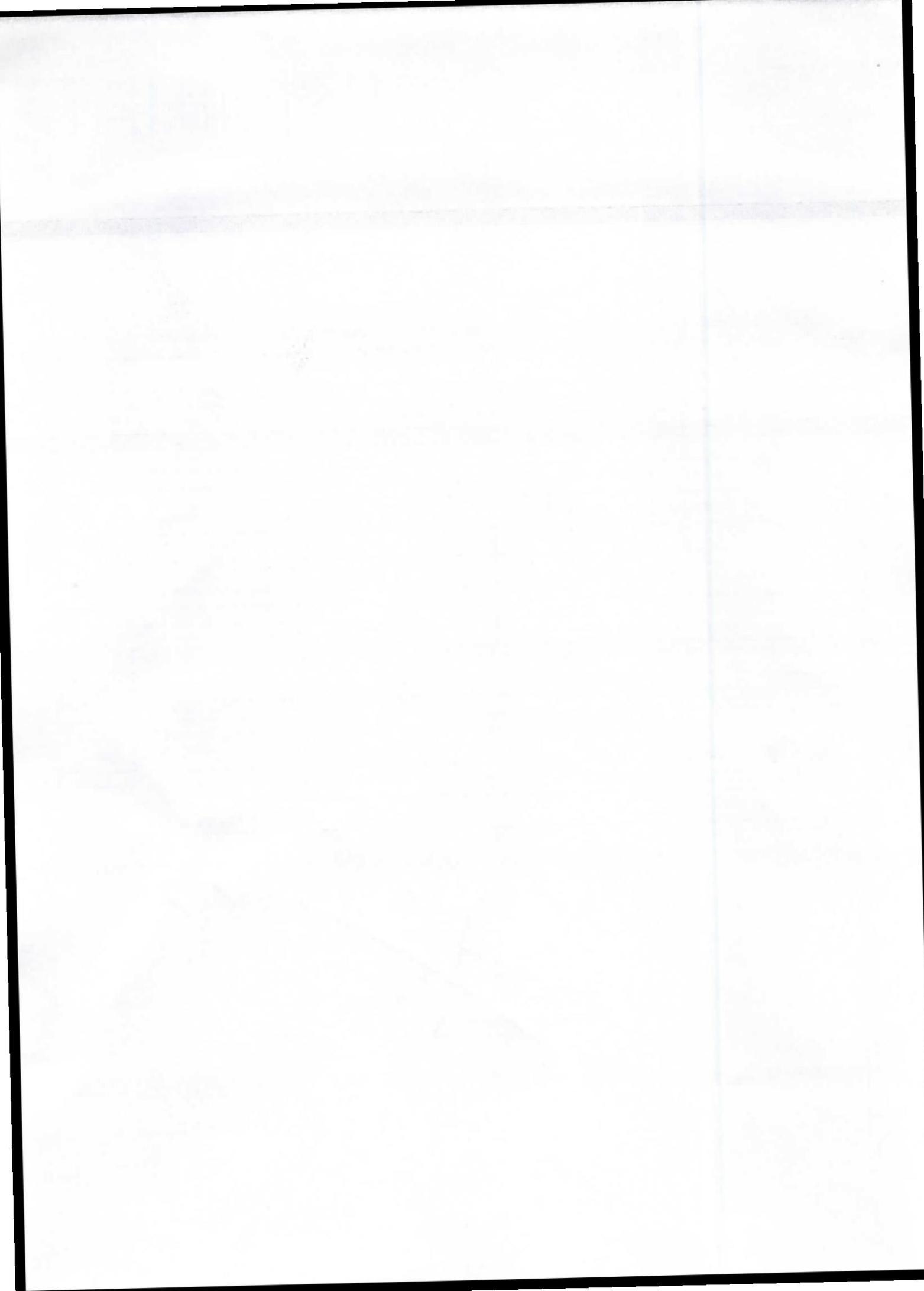
NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180910002P01833						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952529733	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205223496	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CRECENEGOCIOS CIA LTDA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180910002P01833

Factura No.: 002-002-000022493

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CRECENEGOCIOS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias



En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ, NOTARIA SEGUNDA del cantón MILAGRO, comparecen a constituir la compañía CRECENEGOCIOS CIA.LTDA., el/la señor(a) MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CRECENEGOCIOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN,



ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

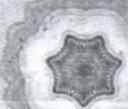

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **120522349-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS BABAHOYO CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS ENRIQUE GONZALEZ VARGAS

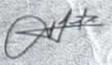
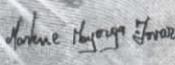
INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MAYORGA CORNEJO GERMAN L**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOVAR RICAURTE CELSA V**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018


CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA No. **004 - 101** NUMERO **1205223496** CEDULA

MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MILAGRO CANTÓN ZONA: 6
 MILAGRO PARROQUIA



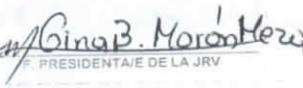


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

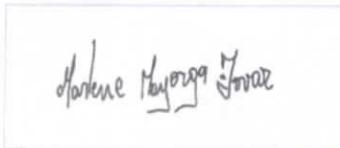
IMP. IGM MJ

ES CONFORME A SU ORIGINAL - LO CERTIFICO

Dra. Inés Cornejo Veliz, MSc.
 NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205223496

Nombres del ciudadano: MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ VARGAS LUIS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: MAYORGA CORNEJO GERMAN L

Nombres de la madre: TOVAR RICAURTE CELSA V

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ - GUAYAS-MILAGRO-NT 2 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 183-157-73482



183-157-73482

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS**
 BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO: **2000-06-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **095252973-3**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GONZALEZ VARGAS LUIS ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MAYORGA TOBAR MARLENE ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MILAGRO 2018-06-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-06-18**

V1333V1222

IGM 18-04-1025-96/2016


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



051 JUNTA No.
051 - 048 NÚMERO
0952529733 CÉDULA

GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTÓN
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

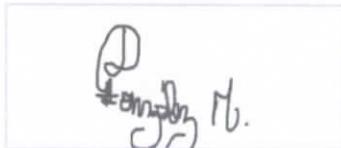
IMP IGM.MJ

ES CONFORME A SU ORIGINAL. LO CERTIFICO

Dra. Iratá Corred Veliz, MS
 NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0952529733

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MAYORGA LUIS DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VARGAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MAYORGA TOBAR MARLENE ROSARIO

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ - GUAYAS-MILAGRO-NT 2 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 184-157-73580



184-157-73580

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MAYORGA TOVAR MARLENE ROSARIO
CEDULA: 1205223496



GONZÁLEZ MAYORGA LUIS DAVID
CEDULA: 0952529733



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ
Identificacíon: 0914180500



IRAIDA DEL
PILAR

CORREA VELIZ

Firmado digitalmente
por IRAIDA DEL PILAR
CORREA VELIZ

Fecha: 2018.09.24
10:36:31 -05'00'